

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
“INTERMIPETROL CORPORACION INTERNACIONAL DE MINAS Y
PETROLEOS S.A.”**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes marzo del año dos mil diecisiete, a las 10h00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía “**INTERMIPETROL CORPORACION INTERNACIONAL DE MINAS S.A.**” en el local ubicado en la Av. NNUU y Nuñez de Vela Edificio Metropolitan piso 13 oficina # 1308 de esta ciudad de Quito, encontrándose todo el capital reunido, resultando que concurren los siguientes socios: **Carlos Fernando Jaramillo Muñoz**, con un capital pagado de setenta y cinco mil ochocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (\$75.816), **Carlos Andrés Jaramillo Espinoza** con un capital pagado de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 36.450), **Carolina Michelle Jaramillo Espinoza** con un capital pagado de once mil seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$ 11.664), **Alex Esteban Cruz Jaramillo** con un capital pagado de siete mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (\$ 7.290) y **Freddy David Llerena Llerena** con un capital pagado de catorce mil quinientos ochenta de los Estados Unidos de América (\$ 14.580) todos los cuales representan un capital pagado de ciento cuarenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$145.800,00), correspondiente al 100% del capital total de la Compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal, siendo designado como secretario ad-hoc el socio **Carolina Michelle Jaramillo Espinoza**, para tratar el siguiente punto del orden del día que a continuación se menciona.

Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable efectuar la convocatoria. Preside la Junta el señor **Carlos Andrés Jaramillo Espinoza**, quien es el Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el señor **Carlos Fernando Jaramillo Muñoz**, en calidad de Gerente General de la misma.

A continuación, la Presidenta declara instalada la Junta General y pone a consideración de los socios los puntos del orden del día que se tratarán:

- 1.- Conocimiento y Resolución del informe de Comisario del ejercicio económico del año 2016.
- 2.- Nombramiento de Comisario para el ejercicio económico del año 2017.
- 3.- Aprobación del Informe del Gerente General, por el ejercicio económico del año 2016.
- 4.- Conocimiento y aprobación de los estados financieros del ejercicio económico del año 2016.

5.- Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2016.

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el orden del día que se tratará en esta junta, los cuales sin observación alguna lo aprueban por unanimidad y declaran estar lo suficientemente informados sobre cada uno de ellos.

A continuación el señor Presidente dispone que se pase a tratar y resolver sobre cada uno de los puntos del orden del día:

1.- Conocimiento y Resolución del informe de Comisario del ejercicio económico del año 2016.

El Presidente de la Junta manifiesta que se debe resolver el informe de Comisario del ejercicio 2016, presentado por el licenciado Geovany Mena.

El accionista Alex Esteban Cruz Jaramillo, explica que dichos informes fueron conocidos en su debida oportunidad, razón por la cual mociona que se apruebe en esta junta general.

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el informe emitido por el licenciado Geovany Mena, sobre el ejercicio 2016.

Se actara que los accionistas Carlos Fernando Jaramillo Muñoz y Carlos Andrés Jaramillo Espinoza, poseen el 77% del capital social y a la vez son administradores de la compañía, ya que desempeñan las funciones de Gerente General y Presidente de la compañía, respectivamente, razón por la cual la prohibición de votar a los administradores, constante en el art. 243 de la Ley de Compañías no es aplicable, según lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento sobre Juntas Generales.

2.- Nombramiento de Comisario para el ejercicio económico del año 2017.

El Presidente de la Junta informa que se debe nombrar a un comisario para el ejercicio económico del año 2017.

La accionista Carolina Michelle Jaramillo Espinoza, mociona que se designe al Lcdo. Geovany Mena como comisario de la compañía para el año 2017.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas por unanimidad resuelven nombrar como comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2017, al licenciado Geovany Mena.

3.- Aprobación del informe del Gerente General, por el ejercicio económico del año 2016.

El Gerente General da a conocer su informe de Gerencia General correspondiente al ejercicio fiscal 2016, y a su vez entrega copias de los mismos a cada uno de los accionistas para que lo analicen detenidamente.

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes lo aprueban por unanimidad.

Se aclara que los accionistas Carlos Fernando Jaramillo Muñoz y Carlos Andrés Jaramillo Espinoza, poseen el 77% del capital social y a la vez son administradores de la compañía, ya que desempeñan las funciones de Gerente General y Presidente de la compañía, respectivamente, razón por la cual la prohibición de votar a los administradores, constante en el art. 243 de la Ley de Compañías no es aplicable, según lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento sobre Juntas Generales.

Posterior se pasa a conocer el cuarto punto de orden del día:

4.- Conocimiento y aprobación de los estados financieros del ejercicio económico del año 2016.

El Gerente General pone a consideración de la Junta General los Estados Financieros de la compañía y por medio de secretaría entrega copias de los mismos a los accionistas. En los estados financieros entregados, se observa que en el año 2016 la compañía ha obtenido una pérdida de \$ 2.572,37 (dos mil quinientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con treinta y siete centavos de dólar). Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes lo aprueban manifestando que no existen observaciones de ninguna clase y que en consecuencia se los acepta en los términos presentados.

Se aclara que los accionistas Carlos Fernando Jaramillo Muñoz y Carlos Andrés Jaramillo Espinoza, poseen el 77% del capital social y a la vez son administradores de la compañía, ya que desempeñan las funciones de Gerente General y Presidente de la compañía, respectivamente, razón por la cual la prohibición de votar a los administradores, constante en el art. 243 de la Ley de Compañías no es aplicable, según lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento sobre Juntas Generales.

Finalmente, se conoce el quinto punto del orden del día:

5.- Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2016.

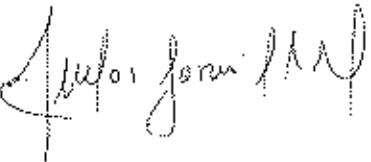
Luego de algunas deliberaciones por decisión unánime de la Junta General de Accionistas, se establece que la pérdida del ejercicio 2016 se registre en la cuenta contable "Utilidades o Pérdidas de Ejercicios Anteriores".

Sin nada más que tratar se concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura de la misma, aprobándola por unanimidad y sin modificación alguna. Se clausura la reunión siendo las dieciocho horas, para constancia de lo cual firman todos los accionistas asistentes conjuntamente con el suscrito Presidente e infrascrito Secretario que certifica.



Señor CARLOS ANDRÉS JARAMILLO ESPINOZA
ACCIONISTA – PRESIDENTE DE LA JUNTA – PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA



Señor CARLOS FERNANDO JARAMILLO MUÑOZ

ACCIONISTA – SECRETARIO DE LA JUNTA – GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



Sra. CAROLINA MICHELLE JARAMILLO ESPINOZA
ACCIONISTA



Señor FREDDY DAVID LLERENA LLERENA
ACCIONISTA



Señor ALEX ESTEBAN CRUZ JARAMILLO
ACCIONISTA